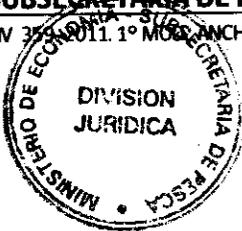


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA
PINV 376/2011. 1º MOD. ANCHOVETA IV REG



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

VALPARAISO, 19 AGO. 2011

R. EX. N° 2234

VISTO: Lo solicitado por la Universidad Católica del Norte mediante C.I. SUBPESCA N° 9501 de 2011; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría en Memorándum Técnico (P.INV) N° 359/2011, de fecha 8 de agosto de 2011; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo de la captura de Anchoveta (*Engraulis ringens*) en el litoral de la IV Región, temporada 2011"**, elaborados por dicha Universidad y aprobados por esta Subsecretaría; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 458 de 1981, N° 408 de 1986, N° 461 de 1995, N° 319 de 1998, N° 145 de 2001 y N° 218 de 2003, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y los Decretos Exentos N° 1453 y N° 1454, ambos de 2010, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1472 de 2011, de esta Subsecretaría, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que mediante carta citada en Visto, la Universidad Católica del Norte solicitó modificar la actividades de investigación desarrolladas en el marco Proyecto denominado **"Monitoreo de la captura de Anchoveta (*Engraulis ringens*) en el litoral de la IV Región, temporada 2011"**, autorizada mediante Resolución N° 261 de 2011, de esta Subsecretaría, en el sentido de reemplazar a la embarcación artesanal **"María Sofía"** por la embarcación artesanal **"Don Victorino"**.

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría mediante carta citada en Visto, el Servicio Nacional de Pesca procedió a acoger la sustitución del Registro Pesquero Artesanal de la embarcación **"María Sofía"** (RPA N° 950920), por la embarcación **"Don Victorino"** (RPA N° 956427).

RESUELVO:

1.- Modifícase el numeral 4.- de la Resolución Exenta N° 1472 de 2011, de esta Subsecretaría, que autorizaron a la Universidad Católica del Norte, R.U.T. N° 91.518.400-9, domiciliada en Larrondo N° 1281, Coquimbo, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Monitoreo de la captura de Anchoqueta (*Engraulis ringens*) en el litoral de la IV Región, temporada 2011"**, en el sentido de reemplazar a la embarcación **"María Sofía"** (RPA N° 950920), por la embarcación **"Don Victorino"** (RPA N° 956427) del listado de embarcaciones que participan en la citada investigación.

2. La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

3.- Transcribábase copia de esta Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANOTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LA INTERESADA Y ARCHIVASE

